



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**
Sector Trabajo

**Con trabajo
y compromiso**



Informe de Gestión

2019 – 2020 del Sector Trabajo



¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**
Sector Trabajo

**Con trabajo
y compromiso**



Respeto y vigencia

de los derechos fundamentales del trabajo



¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**

Ministerio del Trabajo

Ángel Custodio Cabrera

Ministro del Trabajo

Ligia Stella Chaves Ortiz

Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Andrés Felipe Uribe Medina

Viceministro de Empleo y Pensiones

Efvanni Paola Palmariny Peñaranda

Secretaria General

German Insuasty Mora

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Entidades Adscritas y Vinculada

Juan Miguel Villa Lora

Presidente - Colpensiones

Carlos Mario Estrada Molina

Director General – Servicio Nacional de Aprendizaje

Angi Viviana Velásquez Velásquez

Directora - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Julián Molina Gómez

Superintendente – Superintendencia de Subsidio Familiar

Rafael Antonio González Gordillo

Director - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El Sector Trabajo del Gobierno Nacional está compuesto por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Colpensiones, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Para nosotros, como Sector Trabajo, el concepto de Trabajo Decente es el orientador de nuestras acciones que buscan reconocer el derecho a obtener una actividad como sustento económico como fuente de dignidad personal, estabilidad familiar y consolidación de la armonía y convivencia en la comunidad. Sintetizando sus aspiraciones durante su vida laboral. Significa, además, la oportunidad de que acceda a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en su lugar del trabajo y la protección social para sus familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que exprese sus opiniones, se organice y participe en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

La audiencia pública de rendición de cuentas que desarrollaremos está enmarcada en dicho concepto y daremos a conocer cuáles han sido nuestros objetivos, programas, metas y logros alcanzados desde agosto de 2019 hasta la fecha y además, cuales son nuestros principales retos en la materia.

El objetivo de la audiencia es evaluar y dialogar sobre nuestra gestión en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en el periodo agosto 2019 a la fecha para garantizar los derechos ciudadanos. Nuestra audiencia es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos.

Por otro lado, la ley 1757 de 2015 establece que debemos rendir cuentas sobre la garantía de derechos. Estos, definen sobre qué rendir cuentas, el contenido de la información, las explicaciones que debemos brindar ante los interesados y la manera cómo debemos llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior, debemos tener en cuenta que los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho.

El enfoque basado en derechos y el enfoque de paz se integran con nuestros procesos de rendición de cuentas en la medida en que se constituye un marco de orientaciones para mejorar las condiciones de vida de la población. Por ello, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna y para garantizar el libre ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo derecho a la paz.

Además, La construcción de paz en el actual contexto colombiano requiere del mayor esfuerzo de las entidades públicas, líderes y organizaciones sociales, la empresa privada y en general de todos los colombianos, para poder transformar las prácticas económicas, sociales, culturales y políticas que la afectan.

Así que lo invitamos a participar de nuestra audiencia que desarrollaremos el próximo 5 de noviembre.

Respeto y vigencia de los derechos fundamentales del trabajo

Política Pública para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA

¡Compromiso y respaldo para continuar y fortalecer el trabajo que se ha realizado para erradicar Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes a través de la red Protegerlos Es Conmigo!

El Ministerio del Trabajo en calidad de Presidente del Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, articula acciones con los Ministerios, Entidades, Organizaciones que conforman esta instancia para proteger a las niñas, niños y adolescentes de este delito. A continuación, se mencionan las más relevantes en los años 2019 -2020:

- El Ministerio del Trabajo ha participado en las Audiencias Pública de Lucha contra la Trata de Personas, el abuso y la explotación sexual la explotación sexual de niñas, niños y Adolescentes y Mujeres, lideradas por la Procuraduría General de la Nación en las ciudades de Cartagena, Armenia, Cúcuta, Ibagué, Leticia y Bogotá.
- En la vigencia 2019 se llevó a cabo el Evento académico “Construyendo Ciudadanía para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes”, en Cartagena, con la participación de 300 personas de diferente sectores y gremios, cuyo objetivo estuvo orientado a la visibilización de este delito y articulación con entes territoriales, academia, sector privado, organizaciones de sociedad civil y comunidad para la prevención de la ESCNNA en el departamento de Bolívar.

- Entre los meses de agosto y septiembre del año 2019, se implementó la “Estrategia de Atención y Prevención de la ESCNNA en el corredor vial de la autopista Medellín – Bogotá”, impactando en los municipios de Villeta, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Marinilla, Rionegro, en dicho proceso se sensibilizaron 2000 conductores de camiones de carga y transporte público, 500 funcionarios y organizaciones de la sociedad civil y se realizaron 6 movilizaciones en los municipios mencionados, con la participación de aproximadamente 1300 personas
- El 29 de octubre de 2019, se dio continuidad a la Estrategia haciendo el lanzamiento en la ciudad de Armenia para iniciar la ruta del paisaje turístico cultural del Eje Cafetero, cubriendo los departamentos de Caldas, Risaralda, Tolima y Quindío, en la ciudad de Armenia se sensibilizaron a más de 500 transportadores de carga en la vía hacia la línea y el 12 de diciembre de 2019, en la Ciudad de Pereira, se sensibilizaron 320 conductores y se brindó asistencia técnica a 82 servidores públicos.
- El Ministerio del Trabajo ha participado en las Audiencias Pública de Lucha contra la Trata de Personas, el abuso y la explotación sexual la explotación sexual de niñas, niños y Adolescentes y Mujeres, lideradas por la Procuraduría General de la Nación en las ciudades de Cartagena, Armenia, Cúcuta, Ibagué, Leticia y Bogotá.
- En la vigencia 2019 se llevó a cabo el Evento académico “Construyendo Ciudadanía para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes”, en Cartagena, con la participación de 300 personas de diferente sectores y gremios, cuyo objetivo estuvo orientado a la visibilización de este delito y articulación con entes territoriales, academia, sector privado, organizaciones de sociedad civil y comunidad para la prevención de la ESCNNA en el departamento de Bolívar.
- Entre los meses de agosto y septiembre del año 2019, se implementó la “Estrategia de Atención y Prevención de la ESCNNA en el corredor vial

de la autopista Medellín – Bogotá”, impactando en los municipios de Villeta, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Marinilla, Rionegro, en dicho proceso se sensibilizaron 2000 conductores de camiones de carga y transporte público, 500 funcionarios y organizaciones de la sociedad civil y se realizaron 6 movilizaciones en los municipios mencionados, con la participación de aproximadamente 1300 personas

- El 29 de octubre de 2019, se dio continuidad a la Estrategia haciendo el lanzamiento en la ciudad de Armenia para iniciar la ruta del paisaje turístico cultural del Eje Cafetero, cubriendo los departamentos de Caldas, Risaralda, Tolima y Quindío, en la ciudad de Armenia se sensibilizaron a más de 500 transportadores de carga en la vía hacia la línea y el 12 de diciembre de 2019, en la Ciudad de Pereira, se sensibilizaron 320 conductores y se brindó asistencia técnica a 82 servidores públicos.
- Se realizó el 25 de septiembre, la Socialización de la línea de Política Pública para la Prevención de la ESCNNA, en el marco del Mecanismo Articulador para las violencias de Género con énfasis en Violencia Sexual, de acuerdo la ley 1146, a través de videoconferencia con 35 instancias municipales y departamentales
- En el marco del Comité Nacional se trabajó en la Actualización de criterios de clasificación con contenidos de pornografía infantil, según lo ordenado por la ley 1336 de 2009
- En atención a la implementación de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, en los años 2018 y 2019 se realizó asistencia técnica en territorios priorizados focalizados, como: Arauca, Vaupés, Guaviare, Santander, Meta, Cauca, Valle del Cauca, Guajira, Atlántico, Quindío, Risaralda, Tolima, Caldas, Antioquía, Cesar, Magdalena y Bogotá

En cumplimiento de los Compromisos del PND del Ministerio con la Mesa Permanente de Concertación para pueblos indígenas se presentó la propuesta metodológica con las mujeres de la Mesa Permanente de Concertación para trabajar en la construcción del capítulo étnico de las líneas de política.

Así mismo hemos venido realizando un proceso de articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el objeto de identificar en las propuestas de gobierno de alcaldes y gobernadores de los planes de desarrollo territoriales la inclusión del tema de ESCNNA identificando que 18 propuestas de gobernadores y 591 de alcaldes contemplan el tema.

El pasado 23 de septiembre, la directora general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Lina Arbeláez, y el Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, acompañados de la Primera Dama de la Nación, María Juliana Ruiz y la Consejera para la Niñez y Adolescencia, Carolina Salgado presentaron la Red Protegerlos es Conmigo, buscamos avanzar en la construcción de una agenda común entre el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).

Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador

¡Entre el año 2018 y 2019 se redujo la tasa de trabajo infantil de 5,9% a 5,4% son 58 mil niños, niñas y adolescentes menos trabajando!

Hemos logrado el fortalecimiento de la arquitectura institucional mediante asistencia técnica y acompañamiento continuo a los entes nacionales, territoriales, distritales y municipales, lo que lleva corrido del año 2020, se ha logrado capacitar a 2.811 personas a través de 114 talleres virtuales en 651 municipios de 31 departamentos, con el fin de lograr la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), su reconocimiento, prevención y restablecimiento de sus derechos, mediante el fortalecimiento

y creación de condiciones institucionales pertinentes, para la atención integral de NNA y sus familias en condición de vulnerabilidad.

Creamos una estrategia de comunicación mediante la gestión del conocimiento. Dicho mecanismo permite la implementación de la política pública en todo el territorio nacional, a través de talleres prácticos, logrando el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores involucrados y el intercambio de buenas prácticas, así como el aprovechamiento de los conocimientos y experiencias en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil de los entes nacionales y territoriales. Permitiendo que se adopten medidas eficaces, mediante la identificación y creación de oferta pública y privada a nivel nacional y territorial para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil y sus familias y los adolescentes trabajadores.

El Ministerio del Trabajo, actuando acorde a los compromisos del Gobierno Nacional y, aunando esfuerzos con distintos actores sociales avanza de manera perseverante y consistente con la mirada puesta en la prevención y erradicación del trabajo infantil, siendo positiva la última medición anual realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, aplicada en el cuarto trimestre de 2019 y publicada en el primer trimestre 2020, al reducir la Tasa de Trabajo Infantil, donde se observa que dejaron de participar en Trabajo Infantil 58.597 NNA, presentando una variación entre el 2018 y 2019 de 0,6 puntos porcentuales aproximados. De acuerdo con las recomendaciones del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT cuando el tiempo dedicado por los niños, niñas y adolescentes a oficios del hogar es de 15 o más horas semanales se incluye como trabajo adicional, conllevando a que se contabilice en la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada.

Por lo expuesto, para el total nacional, en el período de 2019, la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por oficios del hogar fue 9.5% equivalente 453.100 niños, niñas y adolescentes trabajando en sus propios hogares por más de 15 horas a la semana. Esta cifra también presentó una disminución de 0.2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del año anterior (10.3). En este orden

de ideas, 21.169 NNA dejaron de realizar oficios en sus hogares por 15 horas o más, esto significa que la tasa de trabajo infantil ampliada se redujo en un 0.8%, equivalente a 79.766 que NNA abandonaron el trabajo infantil y oficios del hogar en Colombia.

Se destaca como ya se advirtió la disminución de la tasa de trabajo infantil de 5.9 % en 2018 a 5,4 % a finales de 2018, según las cifras del DANE, no obstante, las cifras que reporta la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada, es preocupante pues significa que tenemos 1.038.997 niños trabajadores que no están desarrollando actividades propias de su edad y vitales para su desarrollo.

De lo anterior se concluye que debemos continuar con la misma consistencia e innovando estrategias para las actividades de prevención y erradicación del trabajo infantil, desde el Ministerio del Trabajo y en unión de los distintos actores sociales en procura de nuevos avances en la prevención y erradicación del trabajo infantil, pues la problemática continúa en nuestro país y afecta hoy por hoy a más de un millón de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años.

Línea de política pública para la prevención y erradicación de trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017 - 2027

Hemos logrado el fortalecimiento de la arquitectura institucional a través de la implementación de los Ejes Estratégicos y líneas de Acción de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador, mediante asistencia técnica y acompañamiento continuo a los entes nacionales, territoriales, distritales y municipales, con el fin de lograr la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), su reconocimiento, prevención y restablecimiento de sus derechos, mediante el fortalecimiento y creación de condiciones institucionales pertinentes, para la atención integral de NNA y sus familias en condición de vulnerabilidad.

En ese mismo contexto, también se destacan las acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de derechos del adolescente trabajador y su

protección contra toda explotación laboral, el trabajo peligroso y la deserción escolar, en el marco del objetivo de la línea de política, mediante la divulgación de los derechos laborales y de la seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales.

El ejercicio anteriormente descrito, se materializa con asistencias técnicas a través de talleres de capacitación, dirigidas a funcionarios Territoriales e Integrantes de los CIETIS - Comités Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, como también a funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, que comprende el objetivo, marco conceptual y normativo del Trabajo Infantil y del Trabajo Adolescente Protegido. Ejes estratégicos y Líneas de Acción de la línea de política, la resolución 1796 de 2018 “Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica d ellos menores de 18 años y se dictan otras disposiciones” y un Ejercicio Construcción Plan de Acción CIETI en el Eje “Fortalecimiento de la Arquitectura Institucional fortalecimiento a los CIETIS”.

En 2019, se realizaron 75 talleres presenciales, en 29 departamentos, 537 municipios asistidos y 1320 personas capacitadas.

También se alcanzó capacitación en la línea de política a 64 funcionarios de territoriales del Ministerio del Trabajo y 209 inspectores del trabajo.

Creamos desde la Subdirección de Protección Laboral, para la vigencia 2020, una estrategia para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas y Protección al Adolescente Trabajador, a través de unas acciones enmarcadas en los componentes: Pedagógico; Movilización Social, Formación y Participación; Comunicativo y Tecnológico los cuales a su vez se encuentran en armonía con las líneas de acción de los ejes estratégicos de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador.

En el Componente movilización social, participación y formación, se propuso para el 2020 dar cubrimiento al 60% de los departamentos de Colombia, lo cual incluye que también se espera irradiar la actividad al 60%, de sus municipios.

En 2020 se ha logrado realizar asistencia técnica en diferentes territorios dejando capacidad instalada en CIETIS departamentales y municipales, a través de talleres de capacitación y sensibilización para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral del Adolescente Trabajador y taller teórico práctico en el sistema SIRITI, realizadas en forma virtual, a través de la Plataforma Teams, como alternativa por razón de la Covid – 19, con el siguiente resultado: Departamentos: 31; Municipios Asistidos con Capacitación: 651; No. De Personas Capacitadas: 2811; Modalidad Virtual: 114; Modalidad presencial; Talleres CIETIS Departamentales: 27; Total Talleres: 114.

Los avances para el 2020 a la fecha, de acuerdo con las metas propuestas, se cumplieron y sobrepasó la meta propuesta frente a la cobertura a los departamentos, dado que se alcanzó asistencia al 94% de los departamentos del país y alcanzar el 59% de atención a los municipios del país, significa que estamos próximos a cumplir las expectativas planteadas.

A través del componente pedagógico se logró la realización de un **Diplomado Virtual en la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador**, buscando la participación de actores sociales de los Municipios PDET y No PDET, como medio alternativo por razón de la Covid - 19, a través de la ESAP y con el apoyo de “*Somos Tesoro*” de los Proyectos USDOL y en articulación con ICBF.

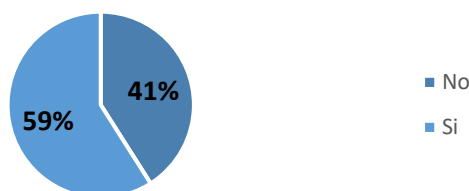
Durante la jornada del curso virtual desarrollado sobre trabajo infantil participaron 1209 delegados correspondiente a 470 municipios del País, entre ellos participaron 160 personas de 45 Municipios PDET; en efecto se realizó el curso al 26% del total de los municipios PDET en Colombia.

Municipios PDET

Albania	Convención	Montelíbano
Algeciras	Dabeiba	Morroa
Apartadó	Dibulla	Murindo
Aracataca	Florencia	Nechí
Ataco	Florida	Necoclí
Briceño	Fundación	Olaya
Cáceres	Hacarí	Patía
Cajibío	Ituango	Planadas
Calamar	La Paz	Remedios
Cartagena	Magüi Payan	Riosucio
Caucasia	Manaure	San Pablo
Chaparral	Mapiripán	Santa Marta
Chigorodó	María la Baja	Santa Rosa de Cabal
Ciénaga	Miraflores	Sardinata
Condoto	Mocoa	Segovia

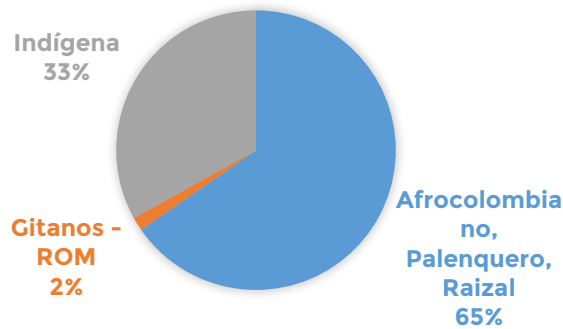
Durante la jornada se revisó que un total 714 de delegados por parte de los municipios confirmaron pertenecer al Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil; y 495 manifiestan no haber participado.

Perteneciente a comité CIETI



De los 1209 delegados, 127 afirmaron pertenecer a algún grupo étnico en el País; en concreto los Afrocolombianos, Palanqueros y Raizales fueron el grupo con mayor asistencia para un total de 83 personas, seguido de los Indígenas con 42 y finalmente los ROM con 2 participantes durante el diplomado virtual.

Grupo étnico



En el mismo contexto pedagógico, se elaboró un Anexo Técnico o Cartilla Guía virtual en Trabajo Adolescente Protegido, como ayuda para el diplomado, la que se comparte en los talleres que se hacen con los territorios.

Se destaca que a través del componente tecnológico, mediante la gestión del conocimiento, se avanza en la implementación de la política pública en todo el territorio nacional, a través de los talleres teórico- prácticos en el sistema SIRITI – Sistema para la Identificación, Registro y caracterización de Niños, Niñas y adolescentes, logrando el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores involucrados y el intercambio de buenas prácticas, así como el aprovechamiento de los conocimientos y experiencias en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil de los entes nacionales y territoriales. Permitiendo que se adopten medidas eficaces, mediante la identificación y creación de oferta pública y privada a nivel nacional y territorial para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil y sus familias y los adolescentes trabajadores.

Conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil

El 12 de junio del 2020, el Ministerio del Trabajo, con el apoyo del CIETI Nacional y de los CIETIS departamentales y municipales, CLAC, Proyectos USDOL, Consejo Asesor Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, la Red de Colombia

contra el Trabajo Infantil y OIT, llevó a cabo la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

La Agenda realizada fue la siguiente: Palabras de Apertura del señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez; Conversatorio del señor Ministro del Trabajo, Dr. Ángel Custodio Cabrera y la Directora del ICBF Dra. Lina Arbeláez. Videos con Mensajes de Niños y de Miembros del CIETI Nacional, Juego Lúdico Formativo, Video de Trabajo Adolescente Protegido con apoyo de OIT y articulaciones con los CIETIS, Municipales y departamentales de varias ciudades del país. También se realizó articulación con las Direcciones Territoriales e Inspecciones de Trabajo y Apoyos Territoriales en departamentos y Municipios donde igualmente se realizó movilización de mensajes y realización de eventos.

Otras Estrategias de Erradicación del Trabajo Infantil: 2019

Se implementó una Estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil en Plazas de Mercado en articulación con los CIETI en las ciudades de Barranquilla, Pereira, Sincelejo y Bogotá, sensibilizando a 1.710 comerciantes, transeúntes, niños, niñas y adolescentes e identificando 35 casos que se articularon con el ICBF para su atención

En el marco de la Conmemoración del día mundial para la Erradicación del Trabajo Infantil y en articulación con el ICBF se desarrolló la Sesión del Consejo Asesor Consultivo de niños, niñas y adolescentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual contó con la presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, OIT, Pacto Global, Ministerio del Trabajo y Consejería para la Niñez y la adolescencia.

Realización en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y la Presidencia, la propuesta normativa para reglamentar el artículo 35 del código de la infancia y la adolescencia, proceso impulsado por la Consejería para la Competitividad de la Presidencia de la República.

Articulación con la agenda binacional Colombia – Ecuador con el propósito de fomentar los niveles de información y sensibilización sobre el trabajo infantil en las localidades de frontera entre Colombia y Ecuador y fortalecer los mecanismos, instituciones locales, regionales, nacionales y binacionales para erradicar el trabajo infantil en la zona de frontera.

Articulación y apoyo técnico al proyecto de erradicación del Trabajo Infantil en el Sector Cafetero con el objeto de mejorar la capacidad de la sociedad civil para comprender mejor y abordar el Trabajo Infantil, así como promover condiciones aceptables de trabajo en Colombia.

Articulación con el Proyecto Pilares con el objetivo el desarrollo de capacidades de la sociedad civil en Colombia para entender mejor y abordar el trabajo infantil y otras condiciones inaceptables de trabajo”.

Articulación con el proyecto somos tesoro, el cual busca reducir el trabajo infantil y mejorar la calidad de vida de la niñez y las familias en zonas mineras.

Elaboración, de manera coordinada, con las Direcciones de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y Movilidad, de un formato denominado “Formato Único Nacional de Autorización de Prácticas Laborales para Adolescentes”, que plasma la situación formativa y practica del adolescente entre 15 y 17 años, así como las condiciones en que va a desarrollar las actividades en el escenario de práctica, para viabilizar la autorización del permiso, por parte de los inspectores de trabajo de este Ministerio.

Realización de articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con el objeto de identificar en las propuestas de gobierno de alcaldes y gobernadores electos, cuántas de estas contemplaron la inclusión del tema de erradicación del trabajo infantil, identificando que solo 11 propuestas de gobernadores y 264 de alcaldes contemplan el tema.

Alianzas público-privadas para la erradicación del trabajo infantil

¡34 empresas y 14 aliados estratégicos comparten buenas prácticas y diseñan estrategias que permiten erradicar progresivamente el trabajo infantil!

La red de empresas contra el Trabajo Infantil - RED, es reconocida como la mejor de América Latina y el Caribe por el Global Compact de Naciones Unidas. Cuenta con 34 empresas y 14 aliados estratégicos de diferentes sectores económicos (minero, telecomunicaciones, turismo, financiero, servicios y agrícola, entre otros) y además con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), UNICEF, Fenalco, Alcaldía de Bogotá, Fundación Universitaria los Libertadores, Universidad del Rosario, Fecoljuegos, Politécnico Grancolombiano, Policía Nacional, Fundación del Área Andina, CLAC – Comercio Justo y Global Humanitaria.

A través de esta alianza se comparten buenas prácticas y diseñan estrategias que permiten erradicar progresivamente el trabajo infantil, tanto en sus cadenas de abastecimiento o suministro como en el área de influencia de sus operaciones, en el marco de la responsabilidad social empresarial.

Durante la vigencia 2019, la Red de Empresas participó en la Campaña en Redes del Día Mundial contra el Trabajo Infantil en articulación con otras Entidades del Orden Nacional.

Así mismo, la experiencia de la Red fue presentada a la Contraloría General de Bogotá como un caso exitoso de alianza entre el sector público – privado. Apoyó la preparación y coordinación de la Sesión del Consejo Asesor Consultivo de niños, niñas y adolescentes, llevado a cabo el 29 de julio en el Capitolio Nacional, el cual contó con la presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, OIT, Pacto Global, Ministerio del Trabajo y Consejería para la Niñez y la adolescencia.

Brindó capacitación a los miembros de la Red de Empresa en “Trabajo Protegido para Adolescentes”, a través del Ministerio del Trabajo, con el fin de promover e incentivar oportunidades laborales para los adolescentes, garantizándoles las condiciones de trabajo digno y decente, desarrollando sus labores en el más profundo respeto de sus derechos.

El Ministerio del Trabajo ha conformado alianzas públicos privados con el apoyo de la Cooperación Internacional como el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos USDOL, para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia. A través de aliados estratégico se ha logrado impactar varios sectores de actividad productiva del país, como el sector Café y Minería. A continuación, relacionamos las acciones desarrolladas por los proyectos:

Proyecto Colombia Avanza

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad de la sociedad civil para comprender mejor y abordar el Trabajo Infantil, así como promover condiciones aceptables de trabajo en Colombia, al igual que mejorar la capacidad de la Sociedad Civil para identificar la naturaleza y el alcance del Trabajo Infantil en el Sector Cafetero.

Proyecto Pilares

El Proyecto tiene como objetivo el desarrollo de capacidades de la sociedad civil en Colombia para entender mejor y abordar el trabajo infantil (TI) y otras condiciones inaceptables de trabajo (OCIT)”. Es un proyecto apoyado por el departamento de trabajo de los Estados Unidos (USDOL). El proyecto inició en enero 2018 y tiene una duración de tres años.

Proyecto Somos Tesoro

Este proyecto busca reducir el trabajo infantil y mejorar la calidad de vida de la niñez y las familias en zonas mineras.

Proyecto Palma Futuro

El objetivo del proyecto es mejorar la implementación de Sistemas de Cumplimiento Social que promuevan condiciones laborales aceptables, y la prevención y reducción del trabajo infantil y forzoso en las cadenas de suministro del aceite de palma.

También en la vigencia 2019, se realizaron otras acciones como:

Actualización y Ajuste del Formato para expedir la autorización para el trabajo de adolescentes y por excepción de niños y niñas: Frente a esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, en cabeza de los Inspectores de Trabajo y, en su defecto del Ente Territorial competente, como los Comisarios de Familia y Alcaldes, de manera conjunta con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Territorial, la Subdirección de Protección Laboral de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, realizó en la vigencia 2019, dos (2) actualizaciones y ajustes del Formato Único Nacional de Autorización de Trabajo para Adolescentes y por Excepción para Niños y Niñas, que en su momento fueron subidos al Sistema Integrado de Gestión SIG, para conocimiento y aplicación de los Inspectores de Trabajo de todo el país, en la plataforma SIRITI, en el link <http://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/index.aspx#>, para acceso de todos los comisarios de familia y alcaldes a nivel nacional

Formato para expedir la autorización de prácticas laborales para adolescentes: De manera coordinada con las Direcciones de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y Movilidad, la Subdirección de Protección Laboral de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, generó un formato denominado "*Formato Único Nacional de Autorización de Prácticas Laborales para Adolescentes*", que plasma la situación formativa y practica del adolescente entre 15 y 17 años, así como las condiciones en que va a desarrollar las actividades en el escenario de práctica, para viabilizar la autorización del permiso, por parte de los inspectores de trabajo de este Ministerio, concordante con lo dispuesto en el artículo 16 ordinal a) de la Ley 1780 de 2016 y artículo 5º y parágrafo 1º de

la Resolución 3546 de 2018 y de los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 114 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

¡Más de mil personas beneficiadas con la Cátedra de la Red Colombia Contra el Trabajo Infantil!

Se desarrolló un programa de capacitación denominado la Cátedra de la Red Colombia Contra el Trabajo Infantil, que se ha beneficiado a más de mil personas, entre las que se encuentran proveedores, socios comerciales, contratistas, estudiantes, policías, directivos, funcionarios, etc.

Poblaciones Vulnerables

Discriminación en el ámbito laboral. En el 2020 mediante el Auto de seguimiento de fecha 20 de enero de 2020, proferido por el Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo de la Honorable Corte Constitucional declaró el cumplimiento de la orden emitida en el numeral cuarto de la sentencia T-572 de 2017 sentencia relacionada sobre discriminación en el ámbito laboral

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022** Se acompañaron y lideraron las discusiones del Plan Nacional de Desarrollo - PND – 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad en los capítulos con comunidades NARP e indígenas en donde se concertaron los siguientes compromisos:
 - Vinculación a la población de grupos étnicos a BEPS,
 - Construcción concertada de la ruta metodológica para los capítulos étnicos de indígenas y NARP en el tema de trabajo infantil y
 - Cupos preferenciales de población indígena y NARP en el programa de adulto mayor.
- **Casos a demanda Pueblo Wayuu.** En diciembre 2019 se lideró y acompañó el proceso de concertación de las acciones del ministerio del

Trabajo en el marco de la sentencia T-302 de 2017 para el Pueblo Wayuu, a través de la cual se declara el estado de cosas Inconstitucional en los municipios de Riohacha, Uribia, Manaure y Maicao. Este año hemos coordinado con la Consejería para las Regiones una nueva propuesta de acciones que se concertaría en el mes de diciembre

- Se diseñó una propuesta de capacitación a través de la plataforma virtual de MinTrabajo con los funcionarios de las Direcciones Territoriales y oficinas especiales la divulgación del proceso sobre las formas y contextos en los que puede tener lugar el desconocimiento del principio de no discriminación en el ámbito laboral y la socialización de la Circular 0066 de 2019
- Estamos promoviendo en articulación con entidades del sector trabajo y entidades privadas, ferias de emprendimiento para poblaciones Negra, Afrocolombiana. En el 2019 en la ciudad de Bogotá realizamos el Primer encuentro de iniciativas productivas y orientación para la empleabilidad de la población NARP en la ciudad de Bogotá.
- Avanzamos con acciones complementarias con trabajadoras domésticas Afrodescendientes, y con un grupo de parteras que buscan reconocimiento de derechos laborales e inclusión de esta actividad como una actividad complementaria de los servicios de salud siendo esta práctica reconocida como patrimonio cultural de la humanidad (Unesco)

Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

El Ministerio del Trabajo para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad durante el año 2019 y lo corrido de 2020 ha llevado a cabo actividades de divulgación y sensibilización a la comunidad laboral y brindado asesoría a cerca de 5.500 empresarios sobre los mecanismos de inclusión laboral de las Personas con Discapacidad, los benéficos legales y tributarios así como de los servicios de intermediación laboral.

Se ha brindado asistencia técnica para la implementación en los Gobiernos Locales de los Decretos 2011 de 2017 sobre la cuota de vinculación de personas con discapacidad en las entidades del sector público y del Decreto 392 de 2018 sobre puntajes adicionales en los procesos de licitaciones públicas a los empleadores que tengan vinculados trabajadores con discapacidad.

El Ministerio del Trabajo conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Consejería Presidencial para la participación de las personas con discapacidad, han desarrollado acciones de socialización y asistencia técnica para la vinculación de las personas con discapacidad en las entidades del sector público de conformidad con el Decreto 2011 de 2017 y la meta del Plan Nacional de Desarrollo. Según datos del SIGEP con corte a 30 de junio de 2020, existen 4,367 personas vinculadas con discapacidad en 701 Entidades Públicas que reportaron el avance de cumplimiento del Decreto 2011 de 2017.

En el proceso de implementación del Decreto 392 de 2018, el Ministerio del Trabajo paso de expedir 607 certificaciones en el año 2017 a empleadores que tienen vinculadas personas con discapacidad, a expedir 4.029 certificados en el año 2019, con un incremento de más de seis veces a los expedidos antes de la expedición del Decreto 392 de 2018, lo cual ha generado una mayor vinculación de personas con discapacidad.

El Ministerio del expide la Circular Interna 049 de 2019 la cual establece los lineamientos en el trámite de las solicitudes de autorización de despido de trabajadores con discapacidad consistente en Promover la protección del derecho al trabajo, los derechos humanos laborales, los principios mínimos fundamentales del trabajo, entre otros y conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, si socializó la implementación a 287 Inspectores de Trabajo y funcionarios de la Direcciones territoriales del Ministerio.

Inspección Vigilancia y Control

El Ministerio del Trabajo viene adelantando el acercamiento continuo con los actores del sistema de Inspección Vigilancia y Control, desde la participación y generación de directrices y reglamentaciones para la protección de los derechos de los trabajadores hasta el acompañamiento técnico a empresarios con miras a fomentar la cultura del cumplimiento de la normativa laboral.

En este sentido se han desarrollado ferias de acompañamiento técnico en Cartagena, Guajira, Santa Marta, Bucaramanga, Neiva, San Andrés, Manizales, Tumaco y Buenaventura, entre otras.

Gracias a las alianzas estratégicas con diferentes gremios de los sectores priorizados que participaron de los foros, fue posible generar canales de comunicación directos con diferentes entidades que realizan Inspección Vigilancia y Control; durante el 2019 se realizaron 3 pruebas piloto de Inspecciones conjuntas en las que participaron las siguientes entidades: Migración Colombia, sector construcción; Grupo GEM, sector hotelero y sector transporte

Por otro lado, también hemos desarrollado:

- La firma de nueve (9) pactos por el trabajo decente en los sectores económicos de Alojamiento y servicios de comida; Construcción; Hidrocarburos; Transporte Masivo; Salud, Mina, Café, Flores y Comercio.
- Acompañamiento técnico con la realización de foros de cumplimiento de normas laborales a estos sectores focalizados de la economía y posteriormente se realizaron visitas de verificación sobre vinculación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Codificación, publicación y socialización para su implementación en todas las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales e Inspecciones Municipales del Ministerio del Trabajo los 5 protocolos de inspección en sectores críticos (Flores, Azúcar, Puertos, Palmas, Minas).

Con respecto al fortalecimiento de capacidad de los inspectores de trabajo y demás funcionarios de IVC, se realizaron convenios con universidades para crear nuevos módulos del campus virtual, mediante la revisión de contenidos de los ejes temáticos de las capacitaciones tanto virtuales como presenciales.

Durante el año 2019, se elaboraron: i) Plan de Acción Interinstitucional de implementación de la política pública de IVC en materia laboral que incluye: Instancias Externas, Matriz de funciones, metas y resultados, Cadena de Valor y Unidad Organizacional Interna de PIVC, ii) Mapa Nacional y Regional de Riesgo Laboral incluyendo el resultado para cada una de las 36 sedes territoriales con el documento de índices de conflictividad laboral por sectores de la economía y iii) Plan Nacional de Inspección, estructurado en tres pilares básicos: Promoción, Protección y Prevención, con el fin de armonizar el sistema de IVC del sector Trabajo.

Por último, dando cumplimiento al artículo 201 de la Ley 1955 de 2019, mediante el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, se expide el Decreto 120 del 28 de enero de 2020 con la reglamentación del mencionado Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y Control del Trabajo FIVICOT. Impartiendo directrices y lineamientos sobre las multas con destino a dicho fondo a través del memorando 98 del 3 de enero de 2020 y la Circular Conjunta 14 del 12 de febrero de 2020 entre el Ministerio del Trabajo y el SENA dando lineamientos sobre la aplicación del artículo 2.2.3.2.10 del decreto en mención.

Sectores de la economía priorizados

El Ministerio del Trabajo ha venido desarrollando actividades de diagnóstico, compilación de información y construcción de líneas de acción con el

propósito de consolidar un Sistema de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control del trabajo confiable, oportuno, estratégico, de acción preventiva y proactiva con pertinencia territorial, gestionando y adelantando las siguientes acciones:

Acciones de Inspección, Vigilancia y Control en Sectores Priorizados de la Economía

Actuación	Sector priorizado							
	Alojamiento	Floricultor	Minero	Palmero	Transporte	Construcción	Comercio	Salud
Visitas	587	142	228	41	271	322	1540	372
Averiguaciones	611	11	227	55	664	1167	1563	846
Investigaciones	224	4	86	11	156	235	341	191

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial, Ministerio del Trabajo

Por efectos de la emergencia económica y sanitaria Covid-19, declarada por el gobierno nacional en lo corrido de presente año, se realizan las actividades programadas hasta mediados del mes de abril, debido al confinamiento lo cual ha resultado imposible realizar actividades de seguimiento de los sectores priorizados.

Para mejorar la situación de los sectores priorizados, se implementó una propuesta de enfoque preventivo, a partir del Pacto por el Trabajo Decente; realizando foros a nivel nacionales sobre “cumplimiento de la normatividad laboral en materia de seguridad social integral” El Ministerio brinda acompañamiento técnico a los generadores de empleo para avanzar hacia la consolidación de una cultura de legalidad y equidad en el trabajo, con el propósito que promueva y apoye la productividad, sostenibilidad y competitividad de los empresarios.

Foros por sector de la Economía

Sectores priorizados	Ciudad	Asistentes
Alojamiento	Cartagena	80
Floricultor	Facatativá	100
Minero	Tunja	190
Palmas	Cúcuta	180
Transporte	Bogotá	117
Construcción	Bucaramanga	257

Café	Manizales	128
Comercio	Medellín	83
Salud	Ibagué	265
Hidrocarburos	Villavicencio	251
Total		1.651

Fuente: Subdirección de Inspección, Ministerio del Trabajo

De acuerdo con los compromisos consignados en el plan de acción de Inspección Vigilancia y Control relacionados con la protección de los derechos laborales y la inspección del trabajo se ha venido desarrollando una estrategia de intervención en asistencia preventiva, como en inspección reactiva respecto a los sectores económicos priorizados; es así como, para el periodo comprendido entre julio 2019 a abril de 2020 se tiene un total de 3.507 visitas ejecutadas.

Sistema de información de Inspección, Vigilancia y Control

¡Nuestro sistema se encuentra implementado en las 36 direcciones territoriales y en el 85% de las inspecciones de trabajo municipales!

El Sistema de información de IVC, es la herramienta informática y jurídica en línea que surge en el marco del Plan de Acción Laboral Obama-Santos y se estableció como uno de los objetivos principales el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio del Trabajo.

Actualmente en el sistema, tiene registrados 71.885 expedientes, correspondientes a 35.806 expedientes en estado finalizado (procesos ejecutoriados) y 36.079 expedientes en estado activo (procesos en trámite).

Inspección móvil

¡176 municipios intervenidos con inspección móvil!

La inspección móvil se implementa bajo dos modelos de operación: i) ciclo de intervención integral y ii) brigada de inspección.

El modelo de intervención integral se desarrolla a través de ciclos de intervención que duran ocho (8) semanas y cuentan con equipos de gestión territorial que lideran la presencia en el territorio. Este ciclo incluye el desarrollo de las siguientes etapas:

- Sensibilización y capacitación a estudiantes de bachillerato de los grados 10 y 11 – Juntas de Acción Comunal – Trabajadores y Empleadores.
- Realización de Ferias de Servicios de Inspección, Vigilancia y Control.
- Instalación de una Oficina de inspección móvil por el término entre 3 o 4 días.

Hemos logrado intervenir un total de 72 municipios.

En el modelo de brigadas de inspección, seleccionamos los municipios, bajo los siguientes criterios:

- No tener una inspección fija.
- Ser municipios con características rurales que presentan alta conflictividad laboral.

En dichos municipios se programa una brigada de inspección con duración de 1 día, esta jornada de brigada incluye el desarrollo de las siguientes componentes:

- Jornada de promoción e información de rutas de atención en Inspección, Vigilancia y Control.
- Mesas de trabajo con empleadores y/o comunidades y/o autoridades locales para tratar problemáticas de temas laborales.

Hemos logrado intervenir 104 municipios y atendido a 6.035 personas.

Acuerdos de Formalización Laboral

¡104 acuerdos de formalización gestionados entre el 2019 y 2020 y 41 suscritos!

Por medio de la capacitación a los inspectores e informar a los querellados por intermediación indebida, tercerización laboral o indebida contratación la opción de suscribir acuerdos se gestionaron 104 acuerdos entre el 2019 y 2020. Además, se dio acompañamiento a los empleadores que están tramitando dichos acuerdos. Se redactaron modelos simplificados de acuerdo, separando la información variable de los compromisos y previsiones legales uniformes. Se activó el control al seguimiento de los acuerdos suscritos.

Tribunales de Arbitramento Laboral

Los trámites relacionados con tribunales de arbitramento son:

Solicitudes de Convocatoria de Tribunales 1 de julio de 2019 a 31 de mayo de 2020

	Tribunales de Arbitramento	Total
Solicitudes recibidas		112
Archivadas		1
En convocatoria e integración para la firma de la resolución		1
Notificación en Direcciones Territoriales (auto de archivo)		1
Posesión de árbitros		5
En solicitud de documentos		104

Fuente: Dirección de IVC y GT, Ministerio del Trabajo

Equidad Laboral con Enfoque de Género

Sello de Equidad Laboral “Equipares”

¡Hoy 92 empresas en Colombia están comprometidas con el cierre de las brechas de género a través del Sello Equipares!

Destacamos a las empresas que implementan acciones efectivas en el cierre de brechas de género con una certificación otorgada por el Ministerio del Trabajo con el acompañamiento técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

A 31 de enero de 2020, un total de 92 empresas hacen parte del Sello de Equidad Laboral Equipares, quienes a través de la firma de un acuerdo de voluntades entre el Ministro del Trabajo y el Representante Legal de la empresa u organización, manifiestan la voluntad de implementar el Sistema de Gestión de Igualdad de Género.

Adicionalmente, estamos próximos a firmar un memorando de entendimiento con el Ministerio de Minas y Energía para aunar esfuerzos en la vinculación de empresas de los sectores mineros y de hidrocarburos, sectores altamente masculinizados, al Sello Equipares.

Sello de Equidad Laboral “Equipares Público”

¡Sello Equipares para entidades públicas se lanzará en marzo de 2020!

Debido a los buenos resultados del Sello Equipares en el sector privado, desde hace varios años se ha venido pensando en una versión para las entidades públicas.

Desde el año 2019 se ha venido trabajando de manera conjunta con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y con el Departamento Administrativo de la Función Pública para ajustar a las herramientas y el manual y poder empezar la implementación del Sello. Al no tener competencia sobre las entidades públicas, el Ministerio del Trabajo no implementará el sello pero prestará asistencia técnica permanente en su implementación a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y al Departamento Administrativo de la Función Pública quienes lo implementarán. Actualmente contamos con la versión final de las herramientas con las que se hará el diagnóstico de brechas de género en las

entidades públicas y estamos finalizando la versión final del manual para poder dar inicio al pilotaje en el MinMinas en el mes de marzo de 2020.

Sello de Equidad Laboral “Equipares Rural”

En aras de aportar a la disminución de las brechas de género al interior de las asociaciones y organizaciones rurales, el 11 de octubre de 2019 se firmó el acuerdo de financiación entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, donde convienen en cooperar para la ejecución del programa “Sello de Equidad Laboral Equipares” en Colombia, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para fortalecer el Programa de Reconocimiento a la Igualdad de Género (PRIG) Equipares Rural en cooperativas, organizaciones y asociaciones rurales”. Posteriormente, en septiembre de 2020 se conformó un equipo de trabajo para garantizar la validación metodológica del Programa de Reconocimiento a la Igualdad de Género (PRIG) Equipares Rural a partir de la implementación semipresencial de todas las fases de dicho programa en una organización rural que cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias, dada la coyuntura actual (COVID-19).

Iniciativa de Paridad de Género

El 06 de noviembre de 2019 se lanzó la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) que corresponde a una alianza tripartita, que con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Foro Económico Mundial, busca reducir las brechas de género en el mercado laboral colombiano. Particularmente, pretende disminuir las barreras que impiden que las mujeres puedan acceder a oportunidades laborales y de liderazgo en igualdad de condiciones.

A través de esta iniciativa, se busca específicamente:

- Incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral;
- Reducir la brecha salarial de género; y

- Promover la participación de mujeres en puestos de liderazgo (tanto en el sector público como en el sector privado).

El lanzamiento de la iniciativa estuvo acompañado de la presentación de las 11 acciones que deberán desarrollarse en los próximos 3 años. Actualmente, El Ministerio del Trabajo, las entidades y las empresas que hacen parte del grupo de liderazgo están conformando los grupos de trabajo para la implementación de cada una de las acciones. Adicionalmente, a través de la secretaría técnica de la IPG, se está haciendo la socialización de la estrategia para lograr la adhesión de más empresas, entidades públicas y organizaciones sindicales.

Actualmente nos encontramos ajustando las acciones a realizar teniendo en cuenta la situación actual de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, y en paralelo se han realizado diferentes estrategias con la vinculación de nuevas empresas.

Cooperación Internacional

Durante el período comprendido entre el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020, se ha fortalecido la interlocución con la Agencia presidencial de Cooperación, lo que ha llevado a desarrollar un trabajo más articulado con las entidades del sector. Dentro de las acciones realizadas, se pueden destacar:

- Implementación del Plan estratégico de Cooperación articulando el Plan Nacional de Desarrollo y los ODS, el cual fue socializado con las diferentes direcciones del Ministerio con el fin de priorizar las líneas de trabajo.
- Participación en las negociaciones intergubernamentales con: i) el gobierno de Alemania, enlace con la Cancillería y el Departamento Nacional de Planeación

- Elaboración y socialización del Plan de trabajo Sectorial de Cooperación en el marco de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - ENCI 2019 – 2022
- Mesa de Diálogo Colombia – EURO social, logrando cooperación para adelantar un estudio de legislación comparada que permita sustentar una reforma legislativa que propenda por la inclusión del Trabajo Decente en todas las modalidades de empleo.

TLC con Estados Unidos

En el marco del TLC con Estados Unidos y Canadá las organizaciones sindicales de Colombia interpusieron quejas ante estos dos países, ambos gobiernos aceptaron las quejas e hicieron recomendaciones, que el Gobierno Nacional ha venido cumpliendo.

Con el fin de presentar avances en las recomendaciones del Plan de Acción firmado entre ambos países en el mes de mayo de 2018, se han venido presentando informes de forma semestral obteniendo los siguientes avances más importantes:

- Puesto en funcionamiento la herramienta de Campus Virtual que contiene todos los módulos de capacitación para los inspectores del trabajo.
- Implementación del Sistema de Información de Inspección, Vigilancia y Control (SISINFO) en las 33 Direcciones Territoriales, contando con la infraestructura suficiente para soportar la operación.
- Puesta en funcionamiento el Módulo Puente, herramienta de comunicación entre el Ministerio del Trabajo y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con el fin de hacer seguimiento al cobro de las multas impuestas.

- Informe anual de la Fiscalía General de la Nación en relación con avances en las investigaciones por violaciones al Art 200.

TLC con Canadá

Con el fin de presentar avances en las recomendaciones del Plan de Acción firmado entre ambos países en el mes de mayo de 2018, se han venido presentando informes de forma semestral obteniendo los siguientes avances más importantes:

- Se presentó informe anual de descongestión de casos en la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
- Puesta en funcionamiento de la herramienta de Campus Virtual que contiene todos los módulos de capacitación para los inspectores del trabajo.
- Publicación del Plan de Divulgación de los Derechos Laborales de los Trabajadores de 2019.
- Disminución del 44% pasando de 10.639 a 5.931 actuaciones administrativas en el plan de descongestión de actuaciones administrativas al 31 de diciembre de 2019.
- Implementación del Sistema de Información de Inspección, Vigilancia y Control (SISINFO) en las 33 Direcciones Territoriales, contando con la infraestructura suficiente para soportar la operación.
- Publicación trimestral de los boletines de IVC en la página del Ministerio del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo -OIT

El Consejo de Administración de la OIT decidió el 3 de abril, mediante votación, aplazar la 109.^a reunión de la Conferencia a 2021.

La decisión se adoptó por recomendación del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo habida cuenta de las estrictas restricciones aplicadas en todas las regiones en materia de desplazamientos e interacciones personales, y de la necesidad de dar prioridad absoluta a la salud y al bienestar de todos.

A continuación, se presentan las respuestas de Gobierno a la OIT, dentro de casos iniciados por organizaciones sindicales, en contra del Gobierno Nacional: Fueron remitidas 25 respuestas. Dentro del período que se le reporta al Honorable Congreso de la República, se informa que Fueron atendidas y respondidas por el Gobierno Nacional, a la OIT, 9 Memorias de Convenios ratificados, se relaciona en el cuadro a continuación:

Memorias de convenios ratificados

Instrumento(s)	Ratificación	Tipo de informe	Comentarios pendientes	Estatus
C008	1933	Regular	Solicitud directa 2015	Recibida
C009	1933	Regular	Solicitud directa 2015	Recibida
C022	1933	Regular	Solicitud directa 2019	Recibida
C023	1933	Regular	Solicitud directa 2019	Recibida
C087	1976	Regular	Solicitud directa 2019	Recibida
C098	1976	Regular	Solicitud directa 2019	Recibida
C144	1999	Regular	Observación 2016	Recibida
C029	1969	Regular	Observación 2018	Solicitada

Fuente. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

De igual manera, respondió el Gobierno de Colombia, a la OIT, Memorias sobre Convenios no Ratificados, como C149 sobre el personal de enfermería; Recomendación sobre el personal de enfermería, No. 157 y Recomendación sobre trabajadores domésticos, No. 201. De otra parte, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales se encarga de hacer seguimiento y respuesta a los casos que están ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT. Actualmente, Colombia tiene ante ese organismo internacional los siguientes casos: i) activos, 25, ii) en seguimiento, 24, iii) cerrados, 164, iv) en instancia 1, v) cerrados 5 i vi) Reclamaciones por Artículo 24 de la Constitución de la OIT.

Dentro de los casos, intervenciones, faltas de cumplimiento de convenio, que tiene Colombia ante la OIT, por quejas presentadas por las Organizaciones Sindicales, se tiene que durante el período que se reporta, se han enviado Cuarenta y Tres (43) Respuestas de Gobierno.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE

Desde que Colombia fue aceptada en la OCDE en mayo de 2019, el país surtió el trámite interno para poder entrar a ser miembro oficial de esta organización y después de depositar el instrumento de adhesión a la organización el 28 de abril de 2020, se convirtió oficialmente en el país miembro número 37 de la OCDE, siendo el tercer país Latinoamericano en ser parte de esta.

Durante el proceso de adhesión, el Ministerio del Trabajo sustentó en distintas ocasiones ante el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE, los avances realizados en cada una de las cuatro (4) recomendaciones que este Comité había entregado al país en materia laboral. Luego de la adhesión, Colombia quedó con compromisos post acceso con este Comité y deberá reportar durante ocho (8) años, los avances y progresos en cada una de las recomendaciones que dio el Comité en las siguientes áreas:

- Lucha contra la informalidad y la subcontratación laboral
- Negociación Colectiva
- Garantía y aplicación de la ley laboral
- Lucha contra la violencia sindical y la impunidad

El Ministerio del Trabajo, ha preparado los informes de avance y ha dado respuesta a cada una de las solicitudes que la OCDE hace a Colombia, adicionalmente hace permanente seguimiento y revisión de los documentos OCDE que se someten a conocimiento del país y prepara las intervenciones de los diplomáticos ante este organismo.

Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos para los Trabajadores

Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos

En el marco de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, en la cual participan las tres centrales más representativas del país, la ANDI, el Ministro del Trabajo, el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia, el Ministro de Defensa Nacional o sus delegados; la Alta Consejería para los derechos humanos, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo; la Comisión Colombiana de Juristas y la Escuela Nacional Sindical se ha explicado ampliamente la estrategia del Estado para avanzar contra la violencia y al impunidad.

La Comisión desde el mes de mayo de año 2019, llevó a cabo 3 sesiones, en las ciudades de; Bogotá, Popayán y Pasto.

Acompañamiento en la Realización de la Política Pública de Protección

El presidente de la República se comprometió a la realización, diseño y participación en la creación de una política pública de prevención y protección integral, con enfoque diferencial, de equidad, étnico y territorial. Considerando este objetivo y dando desarrollo a este compromiso, en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018 – 2022, se determina en el Objetivo 5 -Pacto por la vida-, del Pacto por la Legalidad, la meta de formular e implementar la Política Pública Nacional de Prevención y Protección de Líderes Sociales, Comunales, Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos. En cumplimiento de este compromiso, se inicia la formulación de la política que tendrá por nombre Política Pública Integral de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos.

De igual forma el día 10 de diciembre de 2019, fue presentado públicamente por el presidente Iván Duque Márquez los lineamientos del marco de la

política Pública de Protección Integral y Garantías para líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de Derechos Humanos, política, construida de manera consensuada con la participación de todos los sujetos y en más de 100 mesas de trabajo.

Subcomisión de Asuntos Internacionales

En el primer trimestre de 2020 se hizo entrega oficial de los informes de gestión en la ejecución del Plan de Acción Laboral que se tiene tanto con Estados Unidos como con Canadá, dando como resultado un avance significativo y positivo según expresado por los Ministerios de Trabajo de dichos países. El pasado 19 de febrero se llevó a cabo el primer encuentro entre el gobierno colombiano y la Universidad de Ottawa, contando con la presencia de expertos canadienses, quienes son los encargados de llevar a cabo el estudio independiente de la percepción del sindicalismo en Colombia, como también considerar la creación de un órgano regulador cuasi judicial especializado para tomar decisiones en el registro y la disolución de sindicatos y oír denuncias de prácticas de discriminaciones laborales injustas de sindicatos como de empleadores.

En marzo se realizó la segunda reunión del 2020, la Oficina presentó las medidas laborales tomadas por motivo de la actual pandemia teniendo en cuenta un estudio de legislación comparada que se realizó de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, donde se habló sobre la vigencia de la medida sanitaria, Jornada y horarios de trabajo, protección y apoyo de ingresos, y medidas adicionales de cada país. Se pusieron en contraste las diferentes experiencias en manejo de la crisis del Covid-19, para socializarlas y encontrarlas como referentes.

En junio se realizó reunión del comité de seguimiento de la cooperación técnica de la OIT en Colombia y se analizaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cómo incorporarlos al trabajo de la oficina.

Principales Resultados Bienio 2018 – 2019

Prioridad 1: formalidad laboral y protección social Fortalecer capacidad de la inspección del trabajo para promover la transición a la formalización en los

sectores críticos: palma de aceite, puertos, flores, minas y caña de azúcar: elaboración de protocolos de inspección.

- Elaboración lista de verificación de condiciones de trabajo dirigida a jóvenes trabajadores, con bajos niveles de alfabetización del sector palmero, empleando como instrumento de referencia la "Lista de verificación ergonómica en la agricultura.
- Asistencia para el desarrollo de la Política Nacional del Cuidado

Prioridad 2: tripartismo, diálogo social, negociación colectiva y promover el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo

- 5.722 nuevos afiliados a organizaciones sindicales en las zonas rurales.
- Extensión de la cobertura de la negociación colectiva en 1.375 trabajadores rurales de las plantaciones.
- Se apoyó el diseño de nuevos servicios de los sindicatos para sus afiliados no asalariados Se formaron 117 promotoras sindicales, para impulsar el incremento de la afiliación y la equidad de género.
- Diseño y puesta en marcha de un Campus Virtual para la formación de los inspectores de trabajo
- Se apoyó la participación de las organizaciones sindicales en espacios de diálogo social para la promoción del trabajo decente en los Planes de Desarrollo Territorial
- Fortalecimiento del observatorio de la conflictividad sociolaboral del país.
- Formación de subcomisiones departamentales en técnicas para la prevención y resolución de conflictos a través del diálogo social

- Diseño de la metodología de alertas tempranas para la prevención de conflictos.

Prioridad 3: Lucha contra formas inaceptables de trabajo

- Asistencia para la puesta en marcha de la Política Nacional de Infancia
- Apoyo para el fortalecimiento del marco nacional para la gobernanza de la migración laboral: inserción económica y protección contra formas inaceptables de trabajo (trabajo forzoso, trata, trabajo infantil)

Prioridad 4: Desarrollo de capital humano y empresas productivas para más y mejores empleos

- Acuerdos para el establecimiento de nuevas entidades promotoras de la metodología SCORE con ACOPI, Cámara de Comercio de Bucaramanga, Cámara de Comercio de Bogotá y PAR Servicios
- Transferencia metodología IMESUN a docentes de la Universidad Cooperativa en 6 departamentos de Colombia (Putumayo, Córdoba, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Meta).
- Asistencia técnica para el Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y el Marco Nacional de Cualificaciones
- Formación profesional e inserción laboral a personas víctimas del conflicto
- Responder a los retos y oportunidades del futuro del trabajo Post COVID19

Estudio de Legislación Comparada en la Reglamentación del Trabajo a Tiempo Parcial y/o por Horas.

A puertas de la cuarta revolución industrial es de suma importancia dar atención a los cambios y dinámicas que presenta la economía mundial, con

sus impactos directos en el consumo, la producción y, por ende, en el esquema de las relaciones laborales. En respuesta a dicho planteamiento, durante lo corrido de 2020, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha avanzado en la consolidación de un estudio de legislación comparada en la reglamentación del trabajo a tiempo parcial y/o por horas con el objetivo de revisar referentes internacionales en la adopción y regulación del Contrato Laboral a Tiempo Parcial y/o Trabajo por Horas e identificar buenas prácticas en la garantía y cobertura de seguridad social. Es de suma importancia mencionar, que en el avance de este ejercicio, se ha gestionado una propuesta en el marco del Programa de la Unión Europea para la cohesión social en América Latina (EUROsociAL), que contempla el desarrollo de un insumo para la toma de decisiones en el desarrollo de la legislación del trabajo a tiempo parcial y/o por horas con el objetivo de propender el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible principalmente en lo que se refiere al Trabajo Decente y sus cuatro objetivos estratégicos: crear empleo e ingresos, garantizar los derechos de los trabajadores, extender la protección social y promover el diálogo social, para la actualización y generación de políticas públicas que garanticen su cumplimiento en todas las modalidades de empleo. Dicha propuesta se encuentra en fase de revisión y aprobación por parte del programa de cooperación EUROsociAL.